

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de báscula automática de sobremesa denominado «Defor», de 60 kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres. Vista la petición interesada por don Baldomero Gil Román, domiciliado en Barcelona, calle de la Industria, número 166, en solicitud de aprobación del prototipo de báscula automática de sobremesa denominado «Defor», de 60 kilogramos de alcance con divisiones de 20 gramos, de dos esferas, y con indicación de los kilogramos por el sistema de ventanillas, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Baldomero Gil Román el prototipo de báscula automática de sobremesa denominado «Defor», de 60 kilogramos de alcance con divisiones de 20 gramos, de dos esferas, y con indicación de los kilogramos por el sistema de ventanillas, cuyo precio máximo de venta será de 24.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto)

3.º Las básculas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa denominado «Berkel», modelo «2003», de tres kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Comercial Berkel, S. A.», domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, número 102 bis, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de mesa denominado «Berkel», modelo «2003», de tres kilogramos de alcance, con doble indicador de esfera, con divisiones de dos gramos en una sola escala e indicador de los kilogramos sobre otra escala rectilínea, de fabricación italiana,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Comercial Berkel, S. A.», el prototipo de balanza automática de mesa denominado «Berkel», modelo «2003», de tres kilogramos de alcance con doble indicador de esfera, con divisiones de dos gramos en una sola escala e indicador de los kilogramos sobre otra escala rectilínea, cuyo precio máximo de venta será de 14.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1966.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática de mesa, con doble indicador de esfera, denominado «Defor», de seis kilogramos de alcance.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Baldomero Gil Román, domiciliado en Barcelona, calle de la Industria, número 166, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática de mesa, con doble indicador de esfera, denominado «Defor», de seis kilogramos de alcance (dos por vuelta), con divisiones de cinco gramos en una sola escala e indicador de kilogramos sobre una escala rectilínea, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Baldomero Gil Román el prototipo de balanza automática de mesa, con doble indicador de esfera, denominado «Defor», de seis kilogramos de alcance (dos por vuelta), con divisiones de cinco gramos en una sola escala rectilínea, cuyo precio máximo de venta será de 14.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.